

ISSN: 2594-0937

REVISTA ELECTRÓNICA MENSUAL

Debates sobre *i*nnovación

DICIEMBRE
2019

VOLUMEN 3
NÚMERO 2

XVIII Congreso Latino Iberoamericano de Gestión Tecnológica
ALTEC 2019 Medellín



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA
Unidad Xochimilco



MEGI
MAESTRÍA EN ECONOMÍA, GESTIÓN
Y POLÍTICAS DE INNOVACIÓN



LALICS

LATIN AMERICAN NETWORK FOR ECONOMICS OF LEARNING,
INNOVATION AND COMPETENCE BUILDING SYSTEMS

Conocimiento de la Propiedad Intelectual: El caso del SENA

Eliana María Estrada Mesa

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, SENNOVA - CIAA, Colombia
emestradam@sena.edu.co

Diana María Gómez Quintero

Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Nare y Negro, Colombia
dgomez@cornare.gov.co

Adel II González Alcalá

Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
adelgonzalez@misena.edu.co

Manuel Steven Guzmán Muñoz

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, SENNOVA - CIAA, Colombia
msguzman@sena.edu.co

Resumen

La Propiedad Intelectual (PI) es el mecanismo jurídico por el cual se puede proteger los bienes de naturaleza intelectual, producto de la creatividad y del intelecto humano. Dada la importancia de este tema a nivel nacional, el objetivo del proyecto fue desarrollar estrategias de divulgación en PI para fortalecer la protección de los resultados de I+D+i de los Semilleros, Grupos de Investigación y entidades que trabajen en conjunto con el SENA. Para determinar el grado de conocimiento en relación a las diferentes modalidades de protección de PI fue aplicado un cuestionario vía Google Forms, el cual contiene 4 secciones relacionadas con estas categorías. El formulario fue enviado a diferentes actores del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Sena (SENNOVA) en las 33 regionales del país. Dentro los principales resultados se encontró un bajo nivel de conocimiento sobre los mecanismos de protección que considera la PI en casi todos los centros de formación. Sin embargo, sobresalen las regionales Huila y Antioquia con el mayor número de patentes concedidas en la modalidad de propiedad industrial por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio con 12 y 11 respectivamente. Se destacan los 23 registros de Derecho de Autor otorgados al Distrito Capital y 18 a Antioquia. En cuanto al registro de nuevas variedades vegetales, la regional Huila lidera esta modalidad, con 9 solicitudes conseguidas ante el ICA, seguida de Valle del Cauca con 3. Los resultados obtenidos demuestran falencias en la gestión de la PI en la institución, por lo cual, desde el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación se propone una guía práctica, denominada SENPI “Sistema de Enseñanza en Propiedad Intelectual” como herramienta para la divulgación de este importante asunto a nivel nacional.

Palabras clave

Propiedad Intelectual, Divulgación, Conocimiento.

1. Introducción

La Propiedad Intelectual (PI) es aquella disciplina jurídica que se encarga de salvaguardar los bienes inmateriales producto del intelecto y la creatividad humana, así como sus representaciones conexas. De manera general la PI contempla tres modalidades: La Propiedad Industrial, que cubre todo lo relacionado con patentes, marcas y diseños industriales; El Derecho de Autor, que considera las obras literarias, artísticas, audiovisuales y musicales y La Obtención de Nuevas Variedades Vegetales (OMPI, 2004)

En Colombia las entidades encargadas de gestionar la Propiedad Intelectual son tres y operan acorde a las modalidades antes mencionadas. En primer lugar, se tiene a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), la cual actúa en lo referente a la Propiedad Industrial; para los Derechos de Autor, la entidad competente es la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es el responsable por las solicitudes de Nuevas Variedades Vegetales.

Existe una creciente relevancia en torno a esta temática, dado que como argumenta (Ballesteros & Bulla de la Hoz, 2016) la globalización y el fuerte dinamismo empresarial experimentado en la actualidad, hacen que la Propiedad Intelectual y sus concernientes estudios se utilicen como nuevas formas de competir y diferenciarse en el mercado, tanto por países, como por organizaciones nacionales y transnacionales.

Los derechos de PI se han constituido en un soporte fundamental para la creación de valor en el escenario económico actual, en este sentido, el conocimiento se instaaura como un motor de crecimiento sumamente importante. Por consiguiente, es fundamental comprender el funcionamiento y la evolución del Sistema de PI, de manera que sea una fortaleza para las organizaciones interesadas en alcanzar un desarrollo económico en base a sectores intensivos en conocimiento e innovación (SIC, 2012)

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó un diagnóstico a cerca del conocimiento que tienen los diferentes Centros de Formación del SENA a nivel nacional con relación a la Propiedad Intelectual, para posteriormente, desarrollar estrategias de divulgación de PI que permitan fortalecer la protección de los resultados de I+D+i de los Semilleros, Grupos de Investigación y entidades que trabajen en conjunto con el SENA.

2. Problema

Pese a la relevancia que tiene la PI para el desarrollo económico de las naciones y las organizaciones, el tema aún no es bien conocido en el país, pues como registra la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en su publicación Propiedad Industrial 2020, existen bajos índices en el uso del Sistema de Propiedad Intelectual Colombiano por parte de sus residentes (SIC, 2012). Según la Revista Dinero el 80% de las solicitudes de patentes en el país son realizadas por extranjeros (Revista Dinero, 2017), lo cual denota un marcado desconocimiento por parte de los ciudadanos colombianos a cerca de los procedimientos que permiten la obtención de alguna de las modalidades de protección estipuladas por el Sistema de Propiedad Intelectual del país. Esto representa un problema para el sector productivo colombiano, pues de cierta manera restringe su

competitividad ante otras naciones e impide que se generen emprendimientos basados en la gestión de sus bienes intangibles.

3. Metodología

Para determinar el conocimiento del SENA en torno a la Propiedad Intelectual se desarrolló un cuestionario tipo *survey* con 23 preguntas, desglosadas en cuatro secciones, relacionadas con el grado de conocimiento general sobre el tema y la noción sobre las modalidades de protección definidas en Colombia (Propiedad Industrial, Derechos de Autor y Conexos y Obtentores de Nuevas Variedades Vegetales). Valiéndose de la aplicación Google Forms este instrumento fue dirigido a diferentes actores del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Sena (SENNOVA) en las 33 regionales del país. Este formulario estuvo disponible durante 5 meses, tiempo durante el que se obtuvieron 199 respuestas, las cuales fueron analizadas y validadas por un grupo de expertos, quienes se valieron de la utilización de Gráficos en Excel y Mapas de MapChart para la presentación de resultados.

4. Resultados

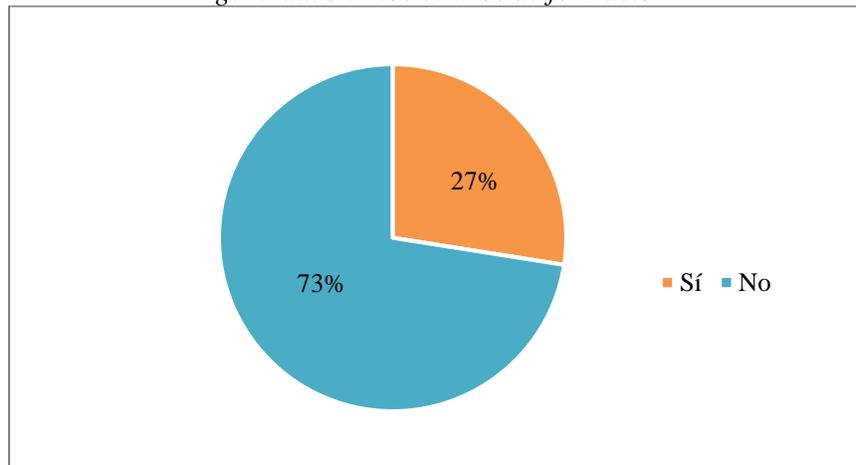
Una vez tabulados y analizados los datos se procede a presentar la información más relevante, relacionada con: el porcentaje de solicitudes realizadas ante las entidades encargadas de gestionar la Propiedad Intelectual en el país (SIC, DNDA, ICA); las solicitudes de modalidades específicas de protección realizadas ante cada una de estas entidades; la participación en cuanto a solicitudes efectivamente concedidas, por parte de las regionales del SENA y las dificultades para alcanzar la protección establecida.

4.1 Solicitud de protección

Inicialmente se cuestionó si desde los centros de formación se han gestionado o no solicitudes de protección en alguna de las tres grandes modalidades de Propiedad Intelectual que comprende el Sistema Colombiano (Propiedad Industrial, Derechos de Autor y Nuevas Variedades Vegetales).

El resultado de esta consulta se relaciona a continuación, en la Figura 1.

Figura 1. Solicitudes de protección sobre las creaciones generadas en los centros de formación



Fuente: Informe Diagnóstico Propiedad Intelectual Sennova (2018)

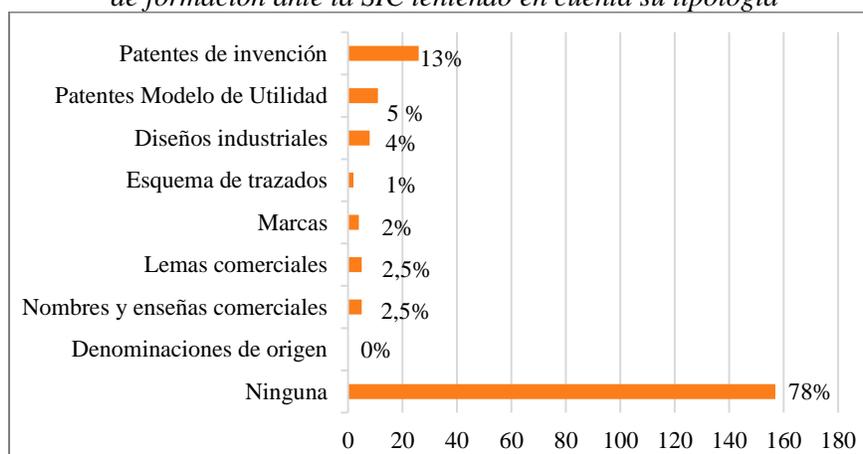
Como se aprecia en la figura anterior, el porcentaje de solicitudes de protección en relación a alguna de las modalidades estipuladas (27%) es significativamente menor al porcentaje de no solicitud (73%). Esto indica el bajo nivel de uso de las herramientas disponibles por el Sistema de Propiedad Intelectual Colombiano para la protección de las nuevas creaciones originadas desde los centros de formación.

4.2 Solicitudes de Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio

En este punto se buscó determinar la cantidad de solicitudes realizadas específicamente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), definiendo el tipo de protección en cuanto a Propiedad Industrial que se deseaba alcanzar, es decir, Patente de Invención, Patentes de Modelos de Utilidad, Diseños Industriales, Esquemas de Trazados, Marcas, Lemas Comerciales, Nombres y Enseñas Comerciales, Denominaciones de Origen. Igualmente se incluyó la opción “Ninguna” en caso de no haber realizado solicitudes.

En la Figura 2 se muestran los resultados obtenidos.

Figura 2. Solicitudes de Propiedad Industrial presentadas por los centros de formación ante la SIC teniendo en cuenta su tipología

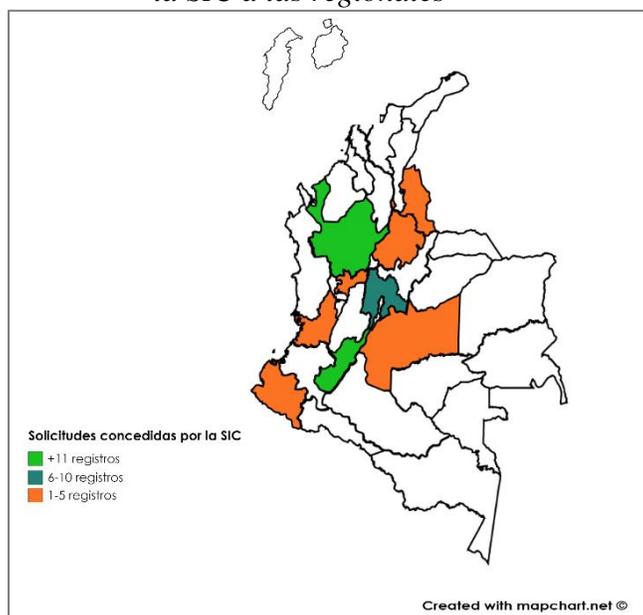


Fuente: Informe Diagnóstico Propiedad Intelectual Sennova (2018)

Los resultados obtenidos demuestran un bajo nivel de solicitudes realizadas ante la SIC, puesto que el 78% del personal cuestionado no ha realizado ningún trámite para la consecución de los mecanismos de protección contemplados por la propiedad industrial. Sin embargo, se destaca la solicitud de Patentes de invención, con un 13%, seguido de la solicitud de Patentes de Modelo de Utilidad y el registro de Diseños industriales, cada uno con un 5 y 4% respectivamente.

Al considerar la concesión, es decir el otorgamiento de alguna de las modalidades de protección de Propiedad Industrial por parte de la SIC, por cada una de las regionales del SENA, se presenta el siguiente panorama, representado en la Figura 3.

Figura 3. Solicitudes de PI concedidas por la SIC a las regionales



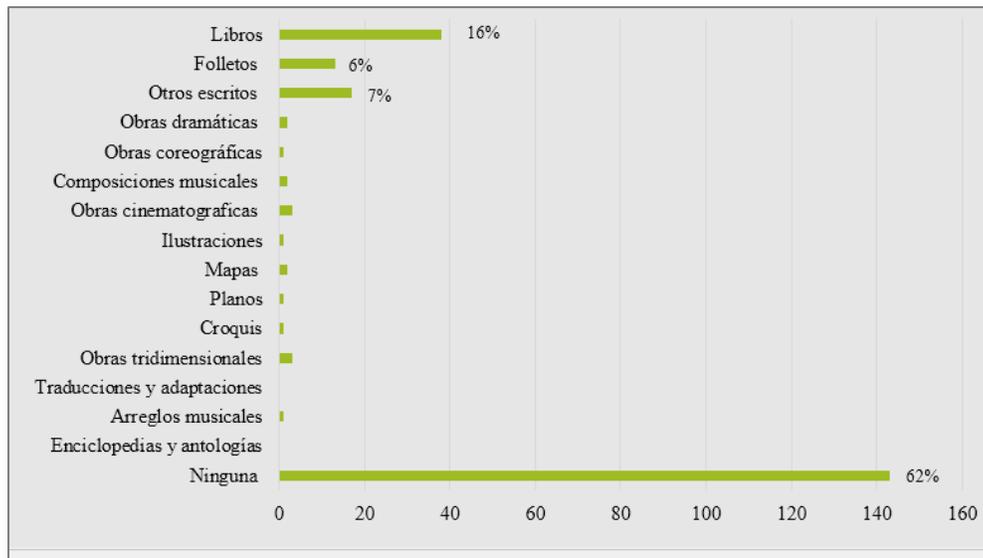
Fuente: Informe Diagnóstico Sennova (2018)

Tal como se aprecia en la Figura 3, las regionales que más solicitudes concedidas tienen de parte de la SIC en cuanto a Propiedad Industrial son las de Antioquia y Huila, con más de 11 registros aprobados. Seguidas de Cundinamarca (6-10 registros) y Caldas, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander y Valle del Cauca (1-5 registros).

4.3 Solicitudes de Derechos de Autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor

Esta sección indagó acerca de las solicitudes de los centros de formación del SENA ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en relación a la obtención de las categorías de protección por ella otorgada: Libros, Folletos, Otros escritos, Obras dramáticas, Obras coreográficas, Composiciones musicales, Obras cinematográficas, Ilustraciones, Mapas, etc. También se incluyó la opción “Ninguna” en caso de no haber realizado solicitudes. Los resultados se presentan a continuación en la Figura 4.

Figura 4. Solicitudes de Derechos de Autor presentadas por los centros de formación ante la DNDA teniendo en cuenta su tipología

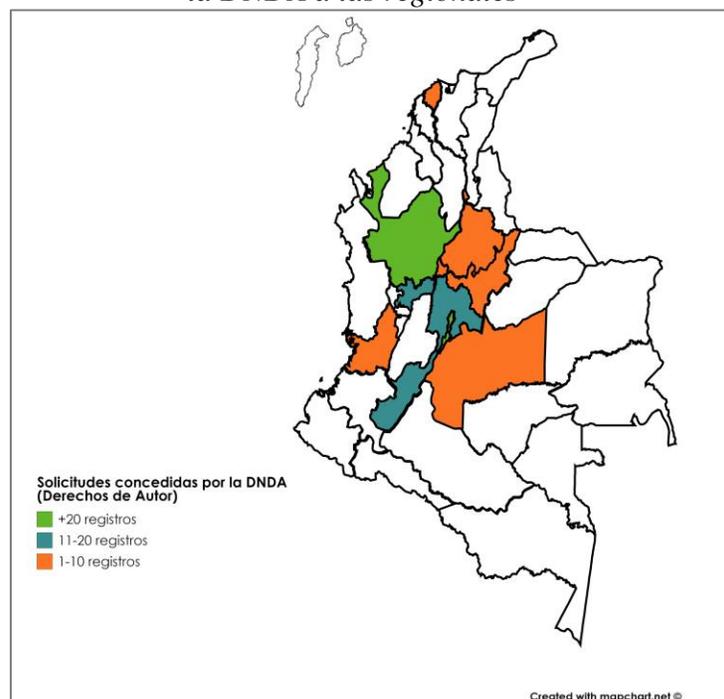


Fuente: Informe Diagnóstico Propiedad Intelectual Sennova (2018)

Las cifras alcanzadas mediante este diagnóstico dejan ver un bajo nivel de solicitudes realizadas ante la DNDA, de manera que el 62% de los encuestados manifestó no haber realizado ninguna gestión para alcanzar algún tipo de protección para sus obras. A pesar de ello, destaca el 16% obtenido para salvaguardar la creación de libros.

Al realizar un análisis de la situación nacional, por cada regional y teniendo en consideración no solamente la solicitud, sino la concesión de estas modalidades de protección por parte de la autoridad competente, se presenta la siguiente situación, exhibida en la Figura 5.

Figura 5. Solicitudes de D. Autor concedidas por la DNDA a las regionales



Fuente: Informe Diagnóstico Sennova (2018)

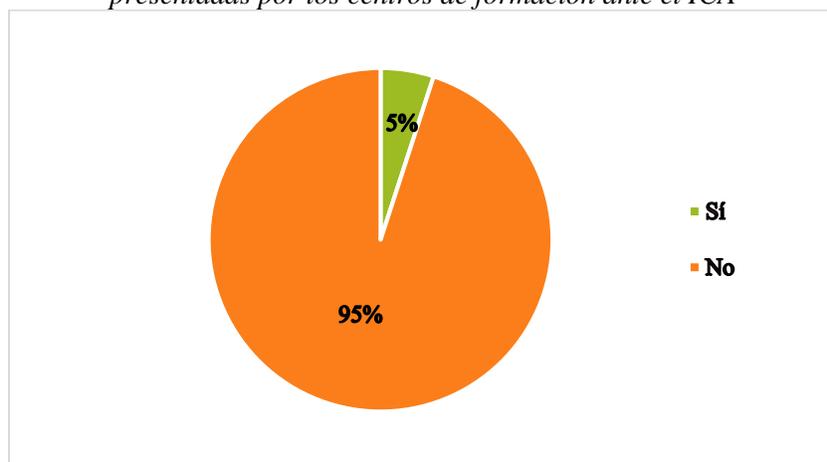
La Figura 5 nuevamente destaca a la regional Antioquia como la que más ha obtenido la concesión de derechos de autor por parte de la DNDA (> 20 registros). Igualmente tienen un desempeño sobresaliente las regionales de Caldas, Cundinamarca y Huila (11-20 registros). Otras regionales presentes en este registro son las de Atlántico, Boyacá, Meta, Santander y Valle del Cauca siendo portadoras de entre 1 y 10 registros.

4.4 Solicitudes de Obtentores de Nuevas Variedades Vegetales

Se procuró establecer si se ha llevado a cabo o no requerimientos ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) sobre la obtención de registros de Nuevas Variedades Vegetales, por parte de los centros de formación del SENA a nivel nacional.

Los resultados se exponen en la Figura 6.

Figura 6. Solicitudes de Registro de Nuevas Variedades Vegetales presentadas por los centros de formación ante el ICA

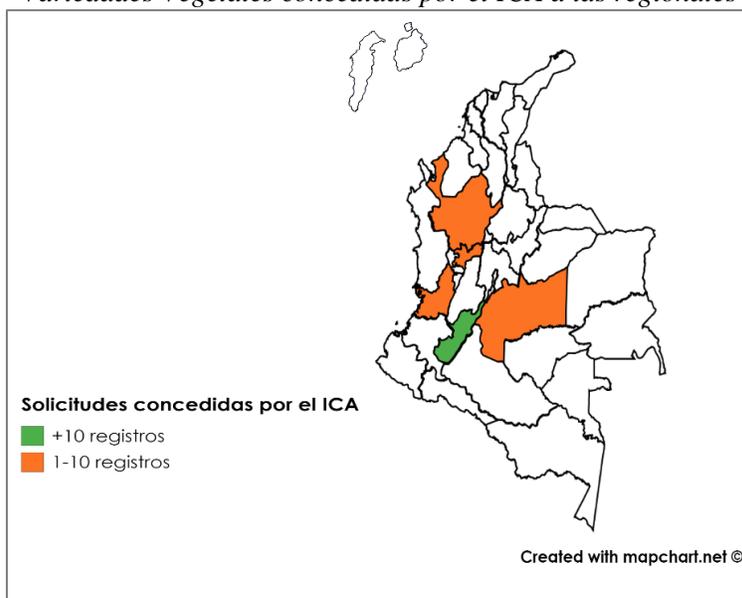


Fuente: Informe Diagnóstico Propiedad Intelectual Sennova (2018)

La figura 6 indica el mínimo porcentaje (5%) de requerimientos para la obtención de registros de nuevas variedades vegetales. Esta situación es inquietante si se tiene en consideración que la mayoría de los centros de formación a nivel nacional, presentan en su estructura un componente relacionado con agricultura, en el cual ciertamente se desarrollan actividades de biotecnología.

Al considerar las solicitudes de registro de nuevas variedades vegetales efectivamente concedidas a las regionales por el ICA, se tiene el siguiente panorama, presentado en la Figura 7.

Figura 7. Solicitudes de Registro de Nuevas Variedades Vegetales concedidas por el ICA a las regionales



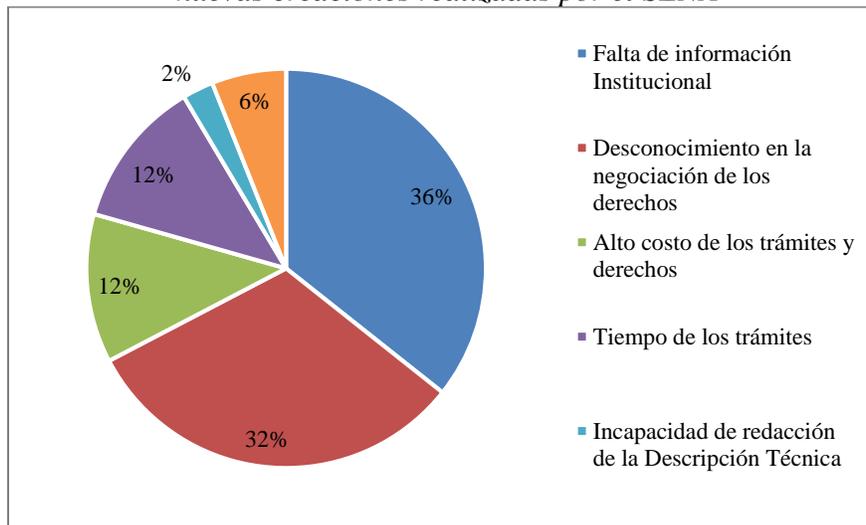
Fuente: Informe Diagnóstico Sennova (2018)

Al observar la Figura 7 es posible percibir el liderazgo de la regional Huila en cuanto a la concesión del registro de nuevas variedades vegetales de parte del ICA (> 10 registros). También se desatacan las seccionales de Antioquia, Caldas, Meta y Valle del Cauca (1-10 registros).

4.5 Obstáculos que limitan la protección de las nuevas creaciones intelectuales desarrolladas en el SENA

Una vez analizado el estado de las solicitudes realizadas por las regionales del SENA ante las entidades encargadas de otorgar las diferentes modalidades de protección contempladas por el Sistema Colombiano de Propiedad Intelectual, es necesario establecer cuáles son los mayores impedimentos que obstruyen su consecución por parte de las seccionales. A continuación, en la Figura 8, son presentados los hallazgos en cuanto a este asunto.

Figura 8. Impedimentos que restringen la protección de las nuevas creaciones realizadas por el SENA



Fuente: Informe Diagnóstico Propiedad Intelectual Sennova (2018)

Los resultados alcanzados en esta materia dan cuenta de dos factores principales que limitan el logro de alguna de las modalidades de protección, el primero de ellos es la falta de información institucional (36%), esto se relaciona con la ausencia de un área dentro del SENA que se encargue de manera explícita de las inquietudes relacionadas con Propiedad Industrial. El segundo aspecto, es el desconocimiento en la negociación de los derechos (32%), lo cual evidentemente tiene una relación directa con el primer aspecto mencionado. Hay otros motivos relevantes, asociados con el tiempo de los trámites y su alto costo, cada uno con un porcentaje de 12%.

5. Conclusiones

A pesar de que el Sistema de Propiedad Intelectual Colombiano posee unos lineamientos bien definidos, no ha existido la suficiente divulgación para conocerlos, comprenderlos y aplicarlos de manera práctica, restringiendo las posibilidades de desarrollo de nuevo conocimiento para el país. Así lo demuestran las cifras obtenidas por el presente estudio, que abordó al SENA como ámbito investigativo. Para el caso del SENA, es necesario reforzar el conocimiento en torno a esta materia, pues dado su creciente interés en temas de ciencia, tecnología e innovación se requiere una mayor comprensión de los lineamientos que rigen la Propiedad Intelectual.

Se evidencia un desempeño sobresaliente en torno a solicitudes concedidas en las regionales de Antioquia, Cundinamarca, Caldas y Huila, siendo las que más han conseguido la protección de sus creaciones, obras y variedades vegetales. Un primer paso para alcanzar una mejor comprensión de los conceptos y actividades que comprende la Propiedad Intelectual, es el desarrollo de herramientas de divulgación que sean de fácil comprensión y uso, por parte de aprendices, instructores y empresarios. Con esta intención desde el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación se ha desarrollado una guía práctica, denominada SENPI “Sistema de Enseñanza en Propiedad Intelectual” como herramienta para la difusión de este importante asunto a nivel nacional.

Esta guía propone un esquema que inicialmente identifica las creaciones susceptibles de protección, para posteriormente hacer una revisión de antecedentes, que confirmen que la creación evidentemente constituya una novedad. Una vez se constate la novedad, se presentan los pasos para realizar el registro ante la autoridad competente, definiendo la modalidad de protección pertinente. Finalmente, se estudian las opciones de explotación comercial más favorables para obtener una retribución económica por la invención desarrollada.

6. Referencias

Ballesteros Garcia, S., & Bulla de la Hoz, J. (2016). Incidencia de la Propiedad Intelectual en el desarrollo nacional y empresarial en el contexto de globalización actual. *Revista de la Propiedad Inmaterial*, 5-18.

OMPI. (2004). *Organización Mundial de la Propiedad Intelectual*.

Revista Dinero. (09 de Noviembre de 2017). *Revista Dinero* . Obtenido de <https://www.dinero.com/pais/articulo/solicitudes-de-patentes-presentadas-en-colombia/249712>

SIC. (2012). *Propiedad Industrial 2020*. SIC.